



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 164 /2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. Nro. 40148/2021 T.C. caratulado: "Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano S/ rendición de cuentas ejercicio 2021 2° semestre, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas del segundo semestre del ejercicio 2021, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4 – SAF 302 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de las fuente de 222, 368, 440, 551, y 553;

Que con fecha 03 de abril del 2024 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del segundo semestre del ejercicio 2021, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4 – SAF 302 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de las fuente de 222, 368, 440, 551, y 553, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$877.158.127,20). Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES